

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las especialidades previstas en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, con carácter supletorio, para lo no previsto en éstas normas, se aplicarán los artículos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que tengan la consideración de no básicos.

En ese sentido, se determina que para la validez de las reuniones en primera convocatoria será necesaria la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo. En otro caso, se reunirá válidamente en segunda convocatoria, media hora más tarde, cualquiera que sea el número de asistentes.

En todo caso será necesaria la presencia del presidente y del secretario o de las personas que legalmente les sustituyan.

3. El presidente podrá convocar, cuando lo estime conveniente, como invitados a otras personas o entidades, en relación con algún punto del orden del día.

Las personas convocadas de acuerdo con establecido en el párrafo anterior, asistirán a las reuniones del Pleno con voz pero sin voto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, las entidades y asociaciones con representación en el Consejo, comunicarán a su Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 de esta norma, las personas que las representen, a los efectos de su nombramiento como vocales, así como sus suplentes para casos de ausencia o enfermedad.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada cualquier disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto, y en particular, el Decreto 24/1989, de 14 de abril.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 21 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA,
Jesús Miguel Oria Díaz
04/12993

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 113/2004, de 28 de octubre, por el que se crea el Equipo de Atención Temprana de Torrelavega para el curso escolar 2004/2005.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para atender la demanda de los alumnos mas pequeños en el Sector de Torrelavega, se hace preciso la creación de un Centro de Atención Temprana en Torrelavega.

El Real Decreto 2.671/1998, de 11 de diciembre (BOC, de 20 de enero de 1999), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración de Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en Materia de Enseñanza no Universitaria, transfiere a la Comunidad Autónoma las funciones relativas a la creación, clasificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de las unidades, secciones y centros docentes no universitarios.

El órgano competente para la creación de Centros públicos es el Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/85, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, así como, en el artículo 2 de R.D. 82/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.

Por todo ello, a propuesta de la Consejera de Educación, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria del día 28 de octubre de 2004.

DISPONGO

Artículo único.- Se crea el siguiente centro administrativo.

Un Centro de Atención Temprana, ubicado en C/ Martiniano Zamora s/n Campuzano-Torrelavega, Cantabria.

Cod. 39500139

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza a la Consejería de Educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto, así como para regular cuantas cuestiones se deriven de su aplicación.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 28 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
Rosa Eva Díaz Tezanos
04/12994

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Orden de 28 de octubre de 2004, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los grupos C/D y D.

CONVOCATORIA 2004/1

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 29 de diciembre de 2003 (BOC número 5, de 9 de enero de 2004), y corrección de errores de 15 de enero de 2004 (BOC número 14, de 22 de enero), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los grupos C/D y D.

La Resolución del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 17 de mayo de 2004, designó los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento (BOC número 104, de 28 de mayo).

Vista la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración con fecha 28 de octubre de 2004.

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la relación de los puestos adjudicados a los funcionarios que se detallan en el Anexo I.

Segundo.- Diferir tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Orden el comienzo de los plazos a efectos de cese y toma de posesión, momento en que comenzarán a contar los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión establecidos en la base séptima de la Orden de 19 de febrero de 2001 por la que se aprobaron las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de los puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera no docentes, parcialmente modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2003.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base 6.6, de la Orden anteriormente citada, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se cita en la base cuarta.

Cuarto.- La publicación de la presente Orden en el BOC, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 28 de octubre de 2004.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	ADJUDICATARIO
5736	SUBGESTOR DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	SANTANDER	ANA MARÍA VIDAL GARCÍA
7074 (1)	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	SANTANDER	ANA ISABEL ARCE PARRA
4902	JEFE NEGOCIADO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO DE CANTABRIA	SANTANDER	MARIA YOLANDA CALVO RUIZ
198	JEFE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN	SANTANDER	MARIA OLGA RUIZ DIEZ
4907	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	SANTANDER	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AJA
6465 (2)	JEFE DE NEGOCIADO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	SANTANDER	MARIA SONIA GONZÁLEZ PUENTE
6471 (3)	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SANTANDER	MIGUEL ANGEL RUIZ DIEZ
6485 (4)	JEFE DE NEGOCIADO DE PROCEDIMIENTO	SANTANDER	VICENTA RUIZ GUTIERREZ
6486 (5)	JEFE DE NEGOCIADO DE LICITACIÓN	SANTANDER	MARÍA CONCEPCIÓN PEÑA INCERA
3780	AGENTE DE INFORMACIÓN	SANTANDER	JULIA PEREZ PRADO
3783	AGENTE DE INFORMACIÓN	SANTANDER	MARTA ÁLVAREZ MUÑOZ
6432 (6)	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	SANTANDER	MARÍA ICÍAR FERNÁNDEZ SALEGUI
4949	JEFE NEGOCIADO DE APOYO AL AREA DE LO CONTENCIOSO	SANTANDER	MARTA TORRES GARCÍA
296	JEFE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES	SANTANDER	JULIAN SANCINES GARCIA
3582	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	SANTANDER	MARÍA FE PÉREZ IGLESIAS
5756	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD Y APOYO PRESUPUESTARIO	SANTANDER	INES TOCA BORDAS
5757	JEFE DE NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	SANTANDER	FLORINDA RIVERO CUESTA
4761	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SANTANDER	RUFINA PÉREZ SAN PEDRO
4763	JEFE DE NEGOCIADO DE AYUDAS	SANTANDER	MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ TORRE
4775	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SANTANDER	MARIA CRISTINA FRIAS ALONSO
4823	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE AYUDAS	SANTANDER	ANTONIO BARROS GONZÁLEZ
4838	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	SANTANDER	BEATRIZ CRESPO GUTIERREZ
4839	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	SANTANDER	ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO	SANTANDER	MARIA LUISA SALAS GUTIERREZ
4872	JEFE DE NEGOCIADO DE HIGIENE DEL TRABAJO	SANTANDER	MARIA JESUS BASCUNANA PEREZ
5778	JEFE NEGOCIADO DE HOMOLOGACIÓN	SANTANDER	MARIA LUISA SÁNCHEZ BILBAO
5779	JEFE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES A LA FORMACIÓN	SANTANDER	LOURDES RIANO CASTANEDO
5780	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE CURSOS	SANTANDER	MARÍA CARMEN I. GONZÁLEZ ANGULO
5781	JEFE NEGOCIADO DE PROYECTOS EUROPEOS	SANTANDER	SOL MARIA ACEBO CRESPO
5796	JEFE DE TURNO	TORRELAVEGA	DESIERTO
5802	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN	SANTANDER	ALFONSO CARLOS RUIZ MARTINEZ
5807	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA	SANTANDER	CONSUELO MEDIAVILLA CABO
5808	JEFE DE NEGOCIADO DE ORDENACIÓN ADMINISTRATIVA	SANTANDER	ANGEL LUIS ÁLVAREZ EXPOSITO
5822	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMACIÓN	SANTANDER	DESIERTO
5825	JEFE DE NEGOCIADO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	SANTANDER	MARÍA JOSÉ ALONSO SAN MILLAN
5830	JEFE DE NEGOCIADO DE AYUDAS Y BECAS	SANTANDER	JOSE LUIS TRUEBA CARO
5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN	SANTANDER	OLGA ILLUMINADA TERÁN CAMPO
5759	JEFE DE NEGOCIADO DE ASESORIA JURÍDICA	SANTANDER	MARÍA OLGA MALAGÓN BARRIO
4981	JEFE NEGOCIADO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	SANTANDER	MARÍA BEGONA IZQUIERDO IZQUIERDO
3859	JEFE NEGOCIADO DE HABILITACIÓN	SANTANDER	FRANCISCO JAVIER MINONDO CASTANEDA
6495 (7)	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	SANTANDER	MARIA MILAGROS LAYA RASINES
6496 (8)	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	SANTANDER	MARÍA BELÉN VIADERO SAN ROMÁN
6527 (9)	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PATRIMONIO	SANTANDER	MARIA DOLORES GONZALEZ GIL
6528 (10)	JEFE DE NEGOCIADO INVENTARIO Y CONTABILIDAD PATRIMONIAL	SANTANDER	ZORAIDA SANCINES SAIZ
6502 (11)	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA	SANTANDER	GEIMA BARQUIN POMAR
3911	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SANTANDER	MARIA EMMA ASTORGA GARCÍA
3917	JEFE NEGOCIADO APOYO	SANTANDER	MARIA DEL CARMEN MATANZA DIEZ
5749	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SANTANDER	MARIA MILAGROS PELAEZ PESCADOR
4976	SUBGESTOR CONTABLE	SANTANDER	MARIA CRISTINA BOLADO INCERA
4977	SUBGESTOR CONTABLE	SANTANDER	BEATRIZ CECILIA PEREDA DAPENA
7081 (12)	COORDINADOR VERIFICACIÓN	SANTANDER	LAURENTINA A. DIAZ GOMEZ
7082 (13)	COORDINADOR VERIFICACIÓN	SANTANDER	M. ASCENSION FERNANDEZ GARCIA
7084 (14)	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN	SANTANDER	MARÍA PILAR LÓPEZ FERNÁNDEZ
7085 (15)	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN	SANTANDER	SILVIA MARIA IGLESIAS BADIA
7086 (16)	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN	SANTANDER	ANA ISABEL PUENTE MAZÓN
7094 (17)	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	SANTANDER	MARIA MERCEDES MEDINA PARDO
7096 (18)	AYUDANTE GESTOR DE CONTABILIDAD	SANTANDER	TERESA MARIN SEGUROLA
7097 (19)	AYUDANTE GESTOR DE CONTABILIDAD	SANTANDER	MARÍA ELENA QUINTANA GONZÁLEZ
7098 (20)	AYUDANTE GESTOR DE CONTABILIDAD	SANTANDER	ELDA DIEZ GUTIERREZ
7104 (21)	JEFE DE NEGOCIADO DE AUDITORIA	SANTANDER	MARÍA NIEVES GUTIERREZ DIEZ
7112 (22)	JEFE DE NEGOCIADO DE AUDITORIA	SANTANDER	ISABEL ANA GANDARILLAS GARCIA
5124	JEFE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	SANTANDER	MARÍA JOSÉ GUTIERREZ DOMINGUEZ
5145	JEFE DE NEGOCIADO DE ARBITRAJE	SANTANDER	MARIA FERNANDA MUÑOZ MENENDEZ
6512 (23)	COORDINADOR DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES	SANTANDER	SANTIAGO CALVO ESCUDERO
5643	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO	SANTANDER	MARIA LUISA REVILLA VALLE
6518 (24)	JEFE DE NEGOCIADO DE PAGOS	SANTANDER	ESTHER PEREDA TORCIDA
6519 (25)	JEFE DE NEGOCIADO DE BANCOS	SANTANDER	FRANCISCO POO PEREZ

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	ADJUDICATARIO
6520 (26)	JEFE DE NEGOCIADO DE VALORES	SANTANDER	JESÚS MANUEL MARTÍNEZ SAIZ
6521 (27)	SUBGESTOR ARCHIVO	SANTANDER	MARINA PORTILLA GÓMEZ
6533 (28)	JEFE DE NEGOCIADO DE COORDINACIÓN INGRESOS MURO	SANTANDER	JOSÉ MANUEL HUIDOBRO SIERRA
6534 (29)	JEFE DE NEGOCIADO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	SANTANDER	M. CARMEN CASTAÑEDA BRAVO
4980	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	SANTANDER	MARÍA CARMEN SERRANO GUTIÉRREZ
5609	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO	SANTANDER	M. EUGENIA HERREROS ARANGUREN
7160	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SANTANDER	FRANCISCO GONZÁLEZ NÚÑEZ
7175	JEFE NEGOCIADO APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SANTANDER	ELBA FERNÁNDEZ CARRIBA
7424	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGURIDAD SOCIAL	SANTANDER	CARMEN HERNANDO NIEVA
3697	JEFE NEGOCIADO DE HABILITACIÓN	SANTANDER	LUIS ÁNGEL VAQUÉ HERGUETA
5021	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	SANTANDER	MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
5022	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	SANTANDER	M. ASCENSIÓN DÍEZ OSLÉ
6545	JEFE DE NEGOCIADO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN	SANTANDER	MARÍA ROSA ANA ALONSO MAZÓN
6554	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS	SANTANDER	INMACULADA GUTIÉRREZ HOYOS
6559	JEFE DE NEGOCIADO DE INVENTARIO Y CONTROL PATRIMONIAL	SANTANDER	CARLOS BALENCIANA PÉREZ
6561	JEFE DE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN ECONÓMICA	SANTANDER	ÁNGEL ANTONIO FLORES PINACHO
6563	JEFE DE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN Y ARCHIVO	SANTANDER	ANA MARÍA HAZAS FOSSOUL
7032	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	SANTANDER	RAQUEL CABAÑA SOLANA
6585	JEFE DE NEGOCIADO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN	SANTANDER	JOSÉ MARÍA VILLEGAS COBO
6589	JEFE DE NEGOCIADO DE POLICÍA MORTUORIA	SANTANDER	Mª DEL PILAR GÓMEZ-ULLATE VERGARA
6611	JEFE DE NEGOCIADO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN	SANTANDER	MATILDE AJA TRUEBA
6667	JEFE DE NEGOCIADO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN	SANTANDER	MARÍA LUISA OCEJO CARRERAS
5051	JEFE NEGOCIADO AYUDAS INDIVIDUALES Y FAMILIAS NUMEROSAS	SANTANDER	MARÍA PILAR BARQUÍN OBREGÓN
5052	JEFE NEGOCIADO SUBVENCIONES Y ACCIÓN CONCERTADA	SANTANDER	PILAR COBO CALDERÓN
6889	JEFE DE NEGOCIADO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN	SANTANDER	MARÍA LUISA SÁNCHEZ GIRÓN
6894	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA	SANTANDER	MARÍA MERCEDES CORTINA PEÑA
6910	JEFE DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	SANTANDER	REMEDIOS MAZAS CAMPO
6985	JEFE DE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA	SANTANDER	YOLANDA FIGUERAS MARTÍNEZ
6991	JEFE DE NEGOCIADO DE INGRESOS DE INSERCIÓN	SANTANDER	CARMEN GILARDI CASANUEVA
3464	AUXILIAR	SANTANDER	DESIERTO
3465	AUXILIAR	SANTANDER	DESIERTO
26	AUXILIAR	MADRID	CONCEPCIÓN CRESPO SAMANO
193	AUXILIAR	SANTANDER	ESTHER SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
202	AUXILIAR	SANTANDER	ÁNGEL GARCÍA CASQUERO
211	AUXILIAR	SANTANDER	M. SAGRARIO JORDE MERCHAN
213	AUXILIAR	SANTANDER	M. MERCEDES ESTRADA ARIAS
217	AUXILIAR	SANTANDER	MARÍA ÁNGELES FLORES LUANO
6470 (30)	AUXILIAR	SANTANDER	DESIERTO
59	AUXILIAR	SANTANDER	GEMA VILLEGAS REIGADAS
6433 (31)	AUXILIAR	SANTANDER	DESIERTO
283	AUXILIAR	SANTANDER	M. DEL CARMEN SALMÓN BLANCO
285	AUXILIAR	SANTANDER	DESIERTO
287	AUXILIAR	SANTANDER	DESIERTO
3579	AUXILIAR	SANTANDER	NIEVES LOURDES RODRÍGUEZ-PARETS CARRIÓN
3570	AUXILIAR	SANTANDER	M. JESÚS ORNADE LÓPEZ
4806	AUXILIAR	SANTANDER	MATILDE TRUEBA CARRIEDO
5777	AUXILIAR	SANTANDER	MARÍA CARMEN GARCÍA CUADRADO
5799	AUXILIAR	TORRELAVEGA	MARÍA ANTONIA PELAYO ROMANO
5800	AUXILIAR	TORRELAVEGA	ROSA MARÍA MARTÍN MESONES
5817	AUXILIAR	SANTANDER	GEMA ZUGASTI CHEVAUX
4723	AUXILIAR	SANTANDER	MARÍA VICTORIA RADO VELÁZQUEZ
449	AUXILIAR	SANTANDER	MARÍA LUZ DÍEZ HERRERA
454	AUXILIAR	SANTANDER	GEMA SONIA CRUZ GRACIA
696	AUXILIAR	SANTANDER	MARÍA TERESA GROIZARD ABAIGAR
932	AUXILIAR	SANTANDER	JOSÉ MANUEL LÓPEZ GAGO
933	AUXILIAR	SANTANDER	MANUEL ÁNGEL PÉREZ GONZÁLEZ
945	AUXILIAR	SANTANDER	DESIERTO
1008	AUXILIAR	SANTANDER	RAQUEL QUINZANOS GARCÍA
1009	AUXILIAR	SANTANDER	DAVID LOUREDA MACHO
4262	AUXILIAR	SANTANDER	PEDRO CANOURA FERNÁNDEZ
1260	AUXILIAR	SANTANDER	JOSÉ ARSENIO AMPARAN CARDIN
1261	AUXILIAR	SANTANDER	DESIERTO
1262	AUXILIAR	SANTANDER	JAVIER GONZÁLEZ-TORRE CAMINO
1844	AUXILIAR	SANTANDER	ALEJANDRO ROGÍ PELLÓN
1840	AUXILIAR	SANTANDER	MÁXIMO AGUIEROS GONZÁLEZ
2020	AUXILIAR	SANTANDER	MIGUEL ÁNGEL MARRA RAMOS
253	AUXILIAR	SANTANDER	MARÍA DEL PILAR LANZA HERRAN
2093	AUXILIAR	SANTANDER	MARÍA COVADONGA CAGIGAS PÉREZ
2092	AUXILIAR	SANTANDER	PILAR BECEDONIZ RODRÍGUEZ-PARETS
2183	AUXILIAR	SANTANDER	FRANCISCO JOSÉ VARONA FERNÁNDEZ
2057	AUXILIAR	SANTANDER	JOSÉ MANUEL GÓMEZ CARRASCO
7202	AUXILIAR	SANTANDER	ALMA MARÍA PÉREZ ARNAIZ
7221	AUXILIAR	SANTANDER	PILAR ANTÚNEZ DÍAZ
7291	AUXILIAR	ZONA EDUCATIVA EL ASTILLERO/CAMARGO	DANIEL RIPOLL OLMEDO
7334	AUXILIAR	ZONA EDUCATIVA TORRELAVEGA/ CORRALES DE BUELNA /A. IGÜÑA/ REOCIN/ POLANCO	MARÍA ÁNGELES BADA GONZÁLEZ
7379	AUXILIAR	ZONA EDUCATIVA JUNTA DE VOTO/ AMPUERO/ COLINDRES/ LAREDO	DESIERTO
7387	AUXILIAR	ZONA EDUCATIVA CASTROURDIALES	DESIERTO
7404	AUXILIAR	SANTANDER	JESÚS SALCEDO CAMUS
2342	AUXILIAR	SANTANDER	ANA ISABEL SANZ RÍOS
6546	AUXILIAR	SANTANDER	DESIERTO
6550	AUXILIAR	SANTANDER	M. CARMEN SONIA BENTO DÍEZ
7033	AUXILIAR	SANTANDER	DESIERTO
7040	AUXILIAR	SANTANDER	MARÍA LUISA BRAVO GUTIÉRREZ
36	AUXILIAR	SANTANDER	MARÍA NATIVIDAD BENAVENTE COBO

- (1) Actualmente puesto nº 7696.
- (2) Actualmente puesto nº 7809.
- (3) Actualmente puesto nº 7815.
- (4) Actualmente puesto nº 7811.
- (5) Actualmente puesto nº 7812.
- (6) Actualmente puesto nº 7822.
- (7) Actualmente puesto nº 7720.
- (8) Actualmente puesto nº 7721.
- (9) Actualmente puesto nº 7723.
- (10) Actualmente puesto nº 7724.

- (11) Actualmente puesto nº 7730.
- (12) Actualmente puesto nº 7756.
- (13) Actualmente puesto nº 7757.
- (14) Actualmente puesto nº 7759.
- (15) Actualmente puesto nº 7760.
- (16) Actualmente puesto nº 7761.
- (17) Actualmente puesto nº 7767.
- (18) Actualmente puesto nº 7768.
- (19) Actualmente puesto nº 7769.
- (20) Actualmente puesto nº 7770.
- (21) Actualmente puesto nº 7777.
- (22) Actualmente puesto nº 7797.
- (23) Actualmente puesto nº 7747.
- (24) Actualmente puesto nº 7703.
- (25) Actualmente puesto nº 7704.
- (26) Actualmente puesto nº 7705.
- (27) Actualmente puesto nº 7700.
- (28) Actualmente puesto nº 7714.
- (29) Actualmente puesto nº 7715.
- (30) Actualmente puesto nº 7816.
- (31) Actualmente puesto nº 7821.

04/12981

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Orden de 28 de octubre de 2004, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo número 6530, de la Consejería de Economía y Hacienda.

CONVOCATORIA 2004/5

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 23 de junio de 2004 (BOC número 131, de 6 de julio y BOE número 170, de 15 de julio), se convocó concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo número 6530, de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Resolución del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de septiembre de 2004, designó los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento (BOC número 199, de 14 de octubre).

Vista la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración con fecha 27 de octubre de 2004.

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la relación de los puestos adjudicados a los funcionarios que se detallan en el Anexo I.

Segundo.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base séptima de la Orden de 19 de febrero de 2001 por la que se aprobaron las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de los puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera no docentes, parcialmente modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2003, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base 6.6, de la Orden anteriormente citada, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se cita en la base cuarta.

Cuarto.- La publicación de la presente Orden en el BOC, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 28 de octubre de 2004.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	ADJUDICATARIO
6530 (1)	JEFE DE SECCIÓN CONTABILIDAD AUXILIAR INGRESOS	SANTANDER	ENRIQUE PEREDA GIMENEZ

(1) Actualmente puesto número 7711.
04/12982

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Orden de 28 de octubre de 2004, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo números 5739 y 6494, de la Consejería de Economía y Hacienda.

CONVOCATORIA 2004/7

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 23 de junio de 2004 (BOC número 131, de 6 de julio), se convocó concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo números 5739 y 6494, de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Resolución del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de septiembre de 2004, designó los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento (BOC número 199, de 14 de octubre).

Vista la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración con fecha 27 de octubre de 2004.

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la relación de los puestos adjudicados a los funcionarios que se detallan en el Anexo I.

Segundo.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base séptima de la Orden de 19 de febrero de 2001 por la que se aprobaron las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de los puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera no docentes, parcialmente modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2003, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base 6.6, de la Orden anteriormente citada, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se cita en la base cuarta.

Cuarto.- La publicación de la presente Orden en el BOC, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 28 de octubre de 2004.-EL consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.